



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la documentación justificativa de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural relativa a la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, ejercicio 2022, así como reconocimiento del derecho del reintegro parcial efectuado.

Vista la documentación justificativa presentada por la Fundación Canaria Tenerife Rural, en relación a la aportación específica concedida y abonada anticipadamente para la organización de “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, **por importe de ciento catorce mil euros (114.000,00 €)**, con cargo al presupuesto de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Consejero Insular de Agricultura Ganadería y Pesca, de fecha 17 de noviembre de 2022, se concedió y abonó con carácter anticipado a la Fundación Canaria Tenerife Rural (N.I.F. G-38592879), una **aportación específica** por un importe de **ciento catorce mil euros (114.000,00€)**, en concepto de “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, estableciéndose que el plazo de ejecución de la actuación era del 15 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, debiendo justificarse antes del 30 de enero de 2023.

Segundo.- Con fecha 30 de enero de 2023, dentro del plazo conferido a tal efecto, la Fundación Canaria Tenerife Rural presentó la documentación justificativa del gasto realizado, aportándose al efecto la documentación solicitada en el dispositivo tercero de la resolución.

El proyecto se realizó en el plazo establecido, ejecutándose un total de **noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (95.468,48 €)** y procediéndose a reintegrar el importe sobrante de **veintitrés mil cuatrocientos seis euros con veinte céntimos (23.406,20€)** en fecha 30 de enero de 2023. Se muestra en la siguiente tabla la relación de gastos e ingresos aportados:

 Documento	CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a	 Firma
	CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b	
Firmado por			Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			19/07/2023, 19:48:35 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000060059

Relación individualizada de los gastos por acto:

Concepto de gastos	Importe
Noche de Vinos y Difuntos	5.661,53 €
Que Novela me Bebo	4.273,15 €
Conciertos Jonay Martín, Barbara Calipso y Carlos Pérez y Monólogo Carmen Cabeza	4.172,05 €
Días Técnicos	21.007,59 €
100 x 100 Vinos	24.514,32 €
Acto San Andrés	31.345,81 €
Gastos Compartidos Actos	4.494,00 €
Total gastos	95.468,48 €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	114.000,00 €
Ingresos Noche de Vinos y Difuntos	3.585,21 €
Ingresos Conciertos Jonay Martín	92,65 €
Ingresos Concierto Barbara Calipso y Carlos Pérez	403,30 €
Ingresos Monólogo Carmen Cabeza	793,52 €
Total Ingresos	118.874,68 €

TOTAL GASTOS E INGRESOS:

Total Ingresos (1)	118.874,67 €
Total gastos (2)	95.468,48 €
Diferencia (1) - (2)	23.406,20 €

Figura en el expediente un certificado expedido por el Secretario del Patronato de la Fundación Canaria Tenerife Rural, en el que se hace constar que dicho órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, acordó dar por correctamente aplicada y justificada la aportación realizada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a la Fundación Canaria Tenerife Rural para financiar "Organización de jornadas y actos San Andrés 2022", por el importe realmente justificado, esto es **noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (95.468,48 €)**, así como autorizar a devolver el importe no ejecutado, que asciende a la cantidad de



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



veintitrés mil cuatrocientos seis euros con veinte céntimos (23.406,20€), mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Cabildo Insular de Tenerife en la entidad CaixaBank SA número ES68 2100 91 69012200020968, en concepto de reintegro parcial de la referida aportación específica concedida y abonada anticipadamente.

Tercero.- A la vista de la documentación presentada por la Fundación, el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria emite informe con fecha 6 de marzo de 2023, en el que informa lo siguiente en cuanto a la documentación aportada para la justificación de la aportación específica para “Organización jornadas y actos de Actos San Andrés” a favor de la precitada entidad, en el que indicaba lo siguiente:

“(…//…)”

“(…) A la vista de la documentación justificativa aportada por la Fundación Canaria Tenerife Rural en relación a la aportación específica corriente consignada a favor de la ésta para el proyecto 20/0290 “Jornadas Técnicas y Actos San Andrés”; por parte de este Servicio Técnico, para poder emitir el informe correspondiente, SE PROPONE que se solicite a la Fundación Canaria Tenerife Rural la subsanación o aclaración de la documentación justificativa aportada, en los siguientes aspectos:

- 1. Respecto a la Memoria Técnica:

- Corrección de la misma, en los términos que aquí se solicitan, suscrita electrónicamente por la Gerencia de la Fundación Tenerife Rural.
- Se solicita aclaración sobre los datos del premio San Andrés, y que, en caso de inexactitud, corrección en la memoria en ese sentido.
- Ampliación de detalle e información del apartado “Resultados Obtenidos”. Para la necesaria valoración de la consecución de los objetivos previstos en la aportación específica, se hace necesario un mayor detalle de los resultados obtenidos en las diversas actuaciones desarrolladas. Deben incluirse datos cuantitativos, y desarrollarse este apartado de manera individualizada para cada una de las actividades realizadas, (resultados de cada una de las actividades), del mismo modo que se ha acometido su celebración y justificación en la memoria económica y técnica.

Así, para cada actividad realizada (actos) se solicita que se aporte en la memoria:

- Dossier gráfico más completo (mayor número de imágenes/videos de cada actividad, que permita la valoración de las actividades y gastos acometidos, con detalle de los elementos que supongan un gasto). Con explicación o nota de pie aclaratoria de lo que refleja cada elemento gráfico, o video o enlace de internet, (debiendo ser los hiperenlaces accesibles de algún modo por un hipervínculo o copiable desde un documento word o PDF), etc.
- Aportación del número de asistentes a cada actividad. Con información cualitativa si se tiene del tipo de asistente (público general, bodegueros, enólogos, etc.).
- Aportación de datos de impacto o repercusión de las actividades, por ejemplo datos de alcance de impactos de las publicaciones en RRSS gestionadas por la Fundación o Casa del Vino, artículos de prensa, o de otro tipo.

- 2. Respecto a la Memoria Económica:

- Corrección de la misma, al no estar suscrita electrónicamente por la Gerencia de la Fundación Tenerife Rural.
- Corrección de la misma, incluyendo los gastos totales acometidos para desarrollar los distintos eventos o actos establecidos en la memoria de solicitud; para un mejor desarrollo y detalle de la memoria, esta debe incluir el subtotal de gastos (sumados) por acto, desglosando en mayor detalle el cuadro de gastos, como se hace en el de ingresos.



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000060059

c. Aportación de la siguiente factura:

Nº Acto	Nº Factura
1	107307003082022

d. Aportación de los justificantes del pago del IRPF correspondientes de los gastos de las siguientes facturas:

Nº Acto	Nº Factura	Proveedor
1	44/2022	Néstor Verona Carballo
2	86	Moisés Hernández Díaz
2	001/2022	Eva García Barahona
4	9	Mª Luisa Ruiz Domínguez
4	feb-22	Jesús Enrique de las Heras Roger
4	3	Pedro José Balda Manzanos
4	B/2022002	José Hidalgo Togores
4	63-2022	Jorge Zero lo Hernández
4	92	Moisés Hernández Díaz
4	93	Moisés Hernández Díaz
5	2022-06	Patricia Polegre Márquez
5	92	Enrique Jesús Serra González
5	93	Enrique Jesús Serra González
6	2022-07	Patricia Polegre Márquez
6	96	Enrique Jesús Serra González
6	97	Enrique Jesús Serra González

e. Aclaración del concepto y recibo bancario del pago de la siguiente factura:

Nº Acto	Nº Factura
3	F220456

f. Aclaración sobre la justificación de los pagos relativos a los gastos de las siguientes facturas:

Nº Acto	Nº Factura
4	A5E04001837/3
4	F01343147

g. Aclaración o corrección de la fecha del evento reflejada en el concepto de la memoria económica presentada respecto a la que aparece en el concepto de la factura:

Nº Acto	Nº Factura
4	F220459



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



- h. Aclaración sobre el objeto de la contratación de dos empresas de seguridad integral en el Acto 1, Noche de Vinos y Difuntos 31/10/2022.
- i. Aclaración de los "Gastos Negocios Jurídicos Realizados" y su relación con el conjunto de las facturas. (tabla "Gastos Negocios Jurídicos Realizados"). Debe aportarse la relación detallada de negocios jurídicos realizados.

3. Respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de normativa de aplicación de los negocios jurídicos.

- a. En relación a la Declaración Responsable relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo, conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.b. de las Bases de Ejecución 2022 aportada, debe corregirse, debe estar suscrita (electrónicamente) por el Gerente de la Fundación conforme a lo establecido en la Base 76ª de ejecución presupuestaria.
- b. Aclaración relativa a la relación de contratos en aquellas acciones compuestas por varias facturas.
- c. Aclaración sobre la correspondencia entre los contratos o actos relacionados en las tablas del presente modelo de declaración (un total de 66), con la relación y facturas detallados en la memoria económica."

(...//...)

Cuarto.- A la vista de lo anterior, el pasado 18 de abril de 2023 se requiere a la entidad a los efectos de que proceda a la subsanación de la documentación justificativa que fue aportada el 3 de mayo de 2023, dentro del plazo establecido a tal efectos, emitiéndose informe por el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, con fecha 6 de julio de 2023, en los siguientes términos:

"(...//...)

La Fundación Canaria Tenerife Rural atiende al requerimiento de subsanación, notificado el 18 de abril de 2023 y presenta la documentación el pasado 3 de mayo de 2023, dentro del plazo de subsanación concedido.

A continuación, se procede a valorar la documentación presentada:

1. Respecto a la Memoria Técnica:

- a. Corrección de la misma, en los términos que aquí se solicitan, suscrita electrónicamente por la Gerencia de la Fundación Tenerife Rural.
- La Fundación presenta nueva Memoria Técnica firmada por el Gerente de la misma.
- b. Se solicita aclaración sobre los datos del premio San Andrés, y que, en caso de inexactitud, corrección en la memoria en ese sentido.
- Se extrae de dicha Memoria que el premio recae en D. Felipe González-Monje.
- c. Ampliación de detalle e información del apartado "Resultados Obtenidos". Para la necesaria valoración de la consecución de los objetivos previstos en la aportación específica, se hace necesario un mayor detalle de los resultados obtenidos en las diversas actuaciones desarrolladas. Deben incluirse datos cuantitativos, y desarrollarse este apartado de manera individualizada para cada una de las actividades realizadas, (resultados de cada una de las actividades),



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000060059

del mismo modo que se ha acometido su celebración y justificación en la memoria económica y técnica.

Así, para cada actividad realizada (actos) se solicita que se aporte en la memoria:

- Dossier gráfico más completo (mayor número de imágenes/videos de cada actividad, que permita la valoración de las actividades y gastos acometidos, con detalle de los elementos que supongan un gasto). Con explicación o nota de pie aclaratoria de lo que refleja cada elemento gráfico, o video o enlace de internet, (debiendo ser los hiperenlaces accesibles de algún modo por un hipervínculo o copiable desde un documento word o PDF), etc.
- El dossier gráfico presentado es más completo. Incluye un mayor número de imágenes y enlaces o hipervínculos funcionales y copiables a los videos, con pies de foto aclaratorios sobre cada imagen.
- Aportación del número de asistentes a cada actividad. Con información cualitativa si se tiene del tipo de asistente (público general, bodegueros, enólogos, etc.).
- Se aporta un cuadro con el número de asistentes a cada acto. No obstante, no se aporta información cualitativa sobre el tipo de asistente, alegando que no fue posible al haberse gestionado el registro de asistencia a través de la empresa Tickety.
- Aportación de datos de impacto o repercusión de las actividades, por ejemplo, datos de alcance de impactos de las publicaciones en RRSS gestionadas por la Fundación o Casa del Vino, artículos de prensa, o de otro tipo.
- Se incorpora un apartado específico de Impacto en Redes Sociales, tanto en las redes sociales de la Casa del Vino (Facebook e Instagram) como en otras no gestionadas directamente (Cabildo de Tenerife). Asimismo, se incluyen capturas y enlaces a noticias de diferentes medios de prensa escrita, blogs, etc.
- 2. Respecto a la Memoria Económica:
 - a. Corrección de la misma, al no estar suscrita electrónicamente por la Gerencia de la Fundación Tenerife Rural.
 - La Fundación presenta nueva Memoria Económica firmada por el Gerente de la misma.
 - b. Corrección de la misma, incluyendo los gastos totales acometidos para desarrollar los distintos eventos o actos establecidos en la memoria de solicitud; para un mejor desarrollo y detalle de la memoria, esta debe incluir el subtotal de gastos (sumados) por acto, desglosando en mayor detalle el cuadro de gastos, como se hace en el de ingresos.
 - La nueva Memoria Económica incluye la suma de los gastos para cada acto, así como un cuadro resumen de los gastos totales de cada uno de estos gastos.
 - c. Aportación de la siguiente factura:

Nº Acto	Nº Factura
1	107307003082022
 - Se presenta dicha factura.
 - d. Aportación de los justificantes del pago del IRPF correspondientes de los gastos de las siguientes facturas:



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



Nº Acto	Nº Factura	Proveedor
1	44/2022	Néstor Verona Carballo
2	86	Moisés Hernández Díaz
2	001/2022	Eva García Barahona
4	9	Mª Luisa Ruiz Domínguez
4	feb-22	Jesús Enrique de las Heras Roger
4	3	Pedro José Balda Manzanos
4	B/2022002	José Hidalgo Togores
4	63-2022	Jorge Zero Hernández
4	92	Moisés Hernández Díaz
4	93	Moisés Hernández Díaz
5	2022-06	Patricia Polegre Márquez
5	92	Enrique Jesús Serra González
5	93	Enrique Jesús Serra González
6	2022-07	Patricia Polegre Márquez
6	96	Enrique Jesús Serra González
6	97	Enrique Jesús Serra González

- La Fundación aporta una serie de documentos como el modelo 111, así como dos relaciones de desgloses de "IRPF Residentes", para Clave de Percepción "Profesionales", para la Clave de Percepción "Cursos" y para Clave de Percepción "Act.Econ.Agr.Gan. Est.Obj." donde quedan reflejados los movimientos relativos al pago de este IRPF.

e. Aclaración del concepto y recibo bancario del pago de la siguiente factura:

Nº Acto	Nº Factura
3	F220456

- La Fundación esgrime lo siguiente: "La factura de Tickety Web, S.L. con nº F220456 por importe de 65,52 €, corresponde a las comisiones que nos cobra dicha empresa, por la venta de las entradas al acto del Monólogo de Carmen Cabeza del 29 de noviembre de 2022".

No existe ningún documento del recibo bancario de esta factura, ya que la empresa Tickety Web, S.L. nos emite la factura por la comisión online, la cual descuentan de la recaudación total, como se refleja en el documento que le adjuntamos "recaudado y gastos de gestión" y la diferencia es el importe que nos ingresan. De esta forma queda compensado y no hay que realizarles ningún pago."

f. Aclaración sobre la justificación de los pagos relativos a los gastos de las siguientes facturas:

Nº Acto	Nº Factura
4	A5E04001837/3



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



4	F01343147
---	-----------

- En este caso la Fundación especifica lo siguiente: "En relación a la factura de Luc Royal, S.L. con nº A5E04001837/3 por importe de 47,30 € y la factura de García de Pou, S.A con nº F01343147 por importe de 37,17 €, ambas facturas fueron pagadas con el efectivo de la caja menor de la Casa del Vino, por ese motivo no tenemos comprobante de pago.

Les adjuntamos documento de la caja menor de octubre y de noviembre de 2022, para que puedan comprobar que dichas facturas fueron pagadas en efectivo."

- g. Aclaración o corrección de la fecha del evento reflejada en el concepto de la memoria económica presentada respecto a la que aparece en el concepto de la factura:

Nº Acto	Nº Factura
4	F220459

- La Fundación aclara en relación a esta factura que se ha corregido en el cuadro de los gastos totales por actos la fecha del evento.

- h. Aclaración sobre el objeto de la contratación de dos empresas de seguridad integral en el Acto 1, Noche de Vinos y Difuntos 31/10/2022.

- En relación a esta aclaración, la Fundación explica lo siguiente: "Dentro de nuestras normas de funcionamiento internas, cuando celebramos eventos en los que pueden más de cien personas, se contrata por un lado la seguridad en el sentido de altercados que puedan producirse bien en las puertas de acceso, parkings o durante el evento, y de esa seguridad se encarga la empresa BISERVICUS. M. Asensio Cruz SLU en cambio, y también para eventos considerados multitudinarios, lo que nos presta es el servicio de responsable de seguridad, pues es la empresa que nos ha elaborado nuestro plan de seguridad en caso de incidentes como incendios, incidencias meteorológicas, desastres naturales, o cualquier otro tipo de incidentes en los que deba haber una persona con los conocimientos del plan de seguridad para proceder a la agrupación de los asistentes, y a su evacuación. Son dos conceptos de seguridad totalmente diferentes."

- i. Aclaración de los "Gastos Negocios Jurídicos Realizados" y su relación con el conjunto de las facturas. (tabla "Gastos Negocios Jurídicos Realizados"). Debe aportarse la relación detallada de negocios jurídicos realizados.

- La Fundación en el Anexo VII aportado especifica que:

"según nuestra interpretación de las Bases de ejecución, una relación de los "Gastos Negocios Jurídicos Realizados", entendiendo como tales, los gastos que han llevado aparejado la firma de un contrato."

La Fundación desglosa las facturas asociadas a cada uno de los diez negocios jurídicos realizados.

- 3. Respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de normativa de aplicación de los negocios jurídicos.

- a. En relación a la Declaración Responsable relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo, conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.b. de las Bases de Ejecución 2022 aportada, debe corregirse, debe estar suscrita (electrónicamente) por el Gerente



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000060059

de la Fundación conforme a lo establecido en la Base 76ª de ejecución presupuestaria.

- La Fundación presenta nuevo Anexo VII firmado electrónicamente por el Gerente de la misma.
- b. Aclaración relativa a la relación de contratos en aquellas acciones compuestas por varias facturas.
- La Fundación hace la siguiente aclaración: “En este sentido y dado que nos piden aclaración al respecto de dichos negocios jurídicos, se firmaron contratos menores por diez acciones, del resto de las acciones (cincuenta y seis), no se firmó contrato menor dado que por cuantía no hay obligación legal de hacerlo, ni tampoco lo recogen nuestras normas internas de contratación.”
- c. Aclaración sobre la correspondencia entre los contratos o actos relacionados en las tablas del presente modelo de declaración (un total de 66), con la relación y facturas detallados en la memoria económica.”
- En este sentido la aclaración realizada para el punto 2.i) se considera igualmente válida para este punto.

Revisada la documentación justificativa complementaria aportada por la Fundación, y una vez subsanadas las deficiencias manifestadas por este Servicio Técnico en informe técnico emitido el 6 de marzo de 2023, SE INFORMA:

Que considerando lo anteriormente expuesto, a la vista de la documentación aportada por la Fundación Canaria Tenerife Rural, se INFORMA FAVORABLEMENTE la justificación de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de la FUNDACIÓN C. TENERIFE RURAL, CIF G38592879, para la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, por importe de noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (95.468,48 €), habiéndose reintegrado por parte de dicha Fundación el importe sobrante de la cantidad concedida, de veintitrés mil cuatrocientos seis euros con veinte céntimos (23.406,20 €), y por tanto considerando a criterio de este Servicio correctamente justificada la aportación concedida, al haberse dado cumplimiento a la finalidad para la que se concedió.”

Por todo lo expuesto, el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, informa favorablemente la memoria presentada, así como el presupuesto aportado, constatándose la ejecución del proyecto por un total de **noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (95.468,48 €)**, correspondientes a la parte correctamente justificada de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente por esta Corporación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que con la presentación, por parte de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL, de la documentación justificativa de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de dicha entidad para financiar la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, se da cumplimiento a lo dispuesto en la base 76.2.2.e) de las que regían la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2023, para proceder a la justificación de la aportación específica concedida, obrando en el expediente informe favorable del Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria.



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



Segunda.- Así, el apartado 2.2 e) de la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación establece lo siguiente:

“Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:

- *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
- *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
- *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
- *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases o Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

En este sentido, la Fundación ha presentado correctamente la documentación relativa a la justificación de la aportación de referencia, en la que se contiene la Memoria técnica de ejecución del proyecto y la Memoria económica; y el Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulta de aplicación en los negocios jurídicos que se han llevado a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas, si bien, de los **ciento catorce mil euros (114.000,00 €)**, que fueron anticipados para financiar la “Organización de jornadas y actos San Andrés 2022”, han sido debidamente justificados **noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (95.468,48 €)**.

Tercera.- En relación al reintegro voluntario efectuado el pasado 30 de enero de 2023, por importe de **veintitrés mil cuatrocientos seis euros con veinte céntimos (23.406,20 €)**, de conformidad con lo previsto en la base 54 de las de ejecución del presupuesto de la Corporación Insular para el presente ejercicio, procede reconocer el derecho, al establecer lo siguiente:

“1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.



Documento

CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)"

Asimismo, resultan de aplicación las Instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda relativas a los requisitos mínimos de los actos administrativos por los que se aprueban las diversas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos y operaciones no presupuestarias de tesorería y normas para el envío de los documentos contables y su documentación justificativa.

Por otra parte, de conformidad con el criterio de la Intervención General, el reconocimiento de derechos está sujeto a la toma de razón de contabilidad y control financiero posterior.

Cuarta.- En virtud de lo establecido en la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, "el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, que ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, es decir, ya no será necesario remitirlas al Servicio de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, para la emisión de informe previo, sino remitirla directamente a la aprobación del órgano competente, acompañada del informe propuesta del servicio con toda la documentación requerida".

Quinta.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca, correspondiéndole la competencia atribuida en la base 76.2.2 c) para aprobar la presente justificación.

Por lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, de fecha 6 de julio de 2023, y el informe emitido por el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 17 de julio de 2023, **RESUELVO:**



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



PRIMERO.- Aprobar la **cuenta justificativa** presentada por la **Fundación Canaria Tenerife Rural, con N.I.F, G38592879**, en relación a la **aportación específica** concedida y abonada anticipadamente a favor de la referida entidad, mediante Resolución del Consejero Insular de Agricultura Ganadería y Pesca, de fecha 17 de noviembre de 2022, para financiar la “**Organización de jornadas y actos de San Andrés**”, y por el importe debidamente justificado de **noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (95.468,48 €)**.

SEGUNDO: Reconocer el derecho (DR) a favor de esta Corporación Insular y aceptar el reintegro voluntario por importe de **veintitrés mil cuatrocientos seis euros con veinte céntimos (23.406,20 €)**, realizado el día 30 de enero de 2023, por la Fundación Canaria Tenerife Rural con N.I.F, G38592879, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Corporación Insular en la entidad Caixabank, S.A., con número **ES68 2100 91 69012200020968**, en concepto de reintegro parcial de la referida aportación específica concedida y abonada anticipadamente en virtud de Resolución del Consejero Insular de Agricultura Ganadería y Pesca, de fecha 17 de noviembre de 2022, con arreglo al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento de Derecho
NIF/NIE del tercero	G38592879
Denominación del tercero	FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL
Importe	23.406,20 €
Nº DR	2023-011767
Aplicación presupuestaria	2023-3890450
Nº de proyecto	2020-0290
Nº de subvención /aportación	2022-001362
Nº Expediente	E2022010905

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC



Se advierte asimismo que la interposición del recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.



Documento

CSV documento	727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
CSV firma	69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/727f560b-de73-544a-bf53-2aac0a80a58a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/69a7fc61-7801-5659-8230-1b328d2a902b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	19/07/2023, 19:47:29 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/07/2023, 19:48:35 UTC